

"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA NORTE, QUILLÓN".

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº4366-31-LE15, APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 4006 1

QUILLÓN, OCTUBRE 14 DE 2015.-

## **VISTOS:**

- Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 11.09.2014, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2014, denominado "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA NORTE, QUILLÓN".
- Resolución Nº903, de fecha 16 de septiembre de 2014, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA NORTE, QUILLÓN"
- 3. Ord. Nº2734, de fecha 29 de octubre de 2014, que informa sobre profesional a cargo de supervisión de proyectos FRIL- Quillón.
- 4. Decreto Alcaldicio elaborado por la I. Municipalidad de Quillón Nº3.531, de fecha 11.11.2014, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA NORTE, QUILLÓN".
- 5. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA NORTE, QUILLÓN".
- **6.** Decreto Alcaldicio Nº3594, de fecha 09.09.2015, que Aprueba Llamado a Licitación Pública y Bases Administrativas Especiales.
- 7. Licitación Pública ID Nº 4366-31-LE15.
- 8. Acta de Deserción sin Oferentes, de fecha 30.09.2015.
- 9. Decreto Alcaldicio Nº2294, de fecha 12.05.2015, que designa subrogantes del alcalde y direcciones que indica.
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 11. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
- 13. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.



## **CONSIDERANDO**

Lo señalado en el Convenio de Transferencia de Recursos, con respecto a las responsabilidades y compromisos de la municipalidad de cumplir con lo establecido en el mismo.

## **DECRETO**

- DECLÁRESE, Desierta Licitación Pública ID Nº4366-31-LE15, proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA NORTE, QUILLÓN".
- 2. LLÁMASE, a Licitación Pública el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA NORTE, QUILLÓN", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley Nº19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 3. APRUÉBASE, las Bases Generales y Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA NORTE, QUILLÓN".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARÍA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR SECRETARIO MUNICIPAL(S) MINISTRO DE FE ALCALDE ALCALDE

VPM/RNA/anh. DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.